



Resolución Directoral

N° 536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 06 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, con el Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 06 de setiembre de 2016, la Oficina de Logística solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero y la Oficina de Logística, se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante los Informes N° 524, 534 y 535-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a



N° 536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”, y que “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado su aprobación;



Que, el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE, delega en el (la) Director (a) General de la Oficina General de Administración, entre otras facultades en materia de contrataciones del Estado, la de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio Fiscal 2016, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 813-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, para el Ejercicio



Resolución Directoral

N° 536 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 07 de setiembre de 2016.

Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese



Claudia Salaverry Hernández
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 20018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION
B) AÑO: 2018
C) SIGLAS: PRODUCE
D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DIRECTORIAL
E) PUNTO DE CONTACTO: 2002724537

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Revisado considerando a febrero)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O VALOR MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, COMPARATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			TIPO DE CAMBIO	INDICADOR DE IMPACTO SOCIAL
																		DEPA	PROY	UBI		
118	1-31	0-NO	1- BIENES	61- CONTRATACION DIRECTA	1	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO DE VISUALIZACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA	42233000025254	187- SERVICIO	1,00	35.515,00	1 - Soles	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31		0 - SI
117	1-31	0-NO	1- BIENES	65- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	ADQUISICIÓN DE SELLOS ERGONOMÍCAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	56101840007176	187- SERVICIO	1,00	63.200,00	1 - Soles	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31		0 - SI
118	1-31	0-NO	1- BIENES	65- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	321016960020022	187- SERVICIO	1,00	73.340,00	1 - Soles	08	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad			Oficina de Logística	15	01	31		0 - SI



